

P/840

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 05 JUN 2023

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres, estará ausente del país a partir del 11 de junio de 2023;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial, a los efectos de participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (O.I.T.), en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

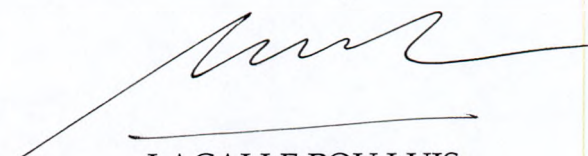
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 11 de junio de 2023 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Mario Arizti.

2º.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS

2023-2-1-0000698

GM